



Al contestar cite el No. 2020-07-008819



Tipo: Salida Fecha: 27/11/2020 03:47:33 PM  
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR( NOMBRAMIENTO,  
Sociedad: 891001700 - AUTOMOTORES DE CO Exp. 41642  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 73154240 - JOSE DAVID MORALES VILLA  
Folios: 5 Anexos: SI  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-000928

Señor  
**JOSE DAVID MORALES VILLA**  
BARRIO EL LAGUITO ED LAURA OFICINA 101  
[josedmoralesv@hotmail.com](mailto:josedmoralesv@hotmail.com)  
CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR

**ASUNTO: Citación para diligencia de posesión como Liquidador**

**REFERENCIA: Auto Decreta la Liquidación Judicial 2020-01-525728 de 28/09/2020 y Auto que lo designa como Liquidador 2020-07-007626 del 26/10/2020**  
**Proceso: AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA. "En Liquidación Judicial" Nit 891.001.700**

Por medio del presente escrito se le comunica la fecha para realizar la diligencia virtual de posesión como Liquidador dentro del proceso de la sociedad **AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA. "En Liquidación Judicial" Nit 891.001.700**, con domicilio en la ciudad de Montería - Cordoba, en los términos previstos en Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

**Datos de la diligencia virtual:**

1. Fecha y hora del acto de posesión: 3 de diciembre de 2020 a las 10:00 AM
2. Número de Expediente del Proceso:41642
3. Sujeto procesal: AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA. "En Liquidación Judicial"
4. Auto de la designación: 2020-07-007626 de 26 de octubre de 2020.
5. Datos de contacto del funcionario:

- David Elias Eljach Daguer  
Secretario Administrativo y Judicial  
[davided@supersociedades.gov.co](mailto:davided@supersociedades.gov.co)

- Joaquin Rodríguez Gómez  
Soporte Área de Sistemas  
[joaquir@supersociedades.gov.co](mailto:joaquir@supersociedades.gov.co)

6. Ruta de acceso al vínculo de descarga para el acto de posesión:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia





[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F\\_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting\\_ZTI1MDg5YzctZThhNi00MWNhLTlkNTgtMWZkNDNiZTQ0ZjZk%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%25226ee94c34-bbd6-4647-a483-0e196a4de0ff%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25227408ac70-e3ab-4307-889e-ca2950191bdc%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=d3421e22-df61-464f-9d11-61e265b5dad8&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_ZTI1MDg5YzctZThhNi00MWNhLTlkNTgtMWZkNDNiZTQ0ZjZk%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%25226ee94c34-bbd6-4647-a483-0e196a4de0ff%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25227408ac70-e3ab-4307-889e-ca2950191bdc%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=d3421e22-df61-464f-9d11-61e265b5dad8&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### 1. **Aplicaciones:**

Las diligencias se llevarán a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, la cual permite el acceso virtual del *Coordinador del Grupo de Apoyo Judicial*, uno de los *Secretarios Administrativos* y el Auxiliar de Justicia designado como Promotor, los Representantes Legales con funciones de Promotor o las Personas Naturales con funciones de Promotor, a través de una conexión simultánea en línea, que garantiza su participación por video conferencia.

### 2. **Equipo de Cómputo:**

Las aplicaciones tecnológicas se podrán descargar e instalar en dispositivos como computadores fijos y portátiles, con sistemas operativos Windows 7 en adelante y con Mac OS X 10.11 en adelante, así mismo, se podrán instalar en dispositivos móviles con sistemas operativos ANDROID e IOS.

### 3. **Vínculo de descarga de la aplicación:**

La ruta de acceso al vínculo de descarga para cada acto de posesión, será remitido por la cuenta de correo electrónico, a través de la invitación agendada en el calendario de la herramienta Teams.

### 4. **Micrófono y Cámara:**

El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video, que permitan visualizar la diligencia de la posesión e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación.

**5. Capacidad de acceso a internet:** Portal de acceso al vínculo de descarga para el acto de posesión:

Para participar en la diligencia, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo 5 megas.

**6. Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos:** En el vínculo de acceso a la diligencia, se incluirá una casilla en la cual los intervinientes certificarán el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos que garanticen su participación.

## ACCESO VIRTUAL A LA DILIGENCIA





1. El acceso virtual a la diligencia se realizará por quien se va a posesionar a través del vínculo remitido para tal efecto, en la hora y fecha programada.

*Unirse a reunión de Microsoft Teams*

*Más información sobre Teams | Opciones de la reunión*

Así mismo, la opción para el acceso, podrá encontrarla en la página web institucional, en el siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>

2. Una vez certificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, deberá identificarse, se permitirá su acceso por parte del funcionario encargado y se procederá a activar la opción de grabación de la diligencia.

3. Iniciada la reunión, se deberá certificar por parte del interviniente el cumplimiento de los requerimientos técnicos como prerrequisito para comenzar la diligencia de posesión.

4. El canal virtual estará habilitado 10 minutos antes del inicio de la diligencia de posesión, con el propósito de que los intervinientes accedan a la plataforma y reporten los inconvenientes que presenten, a efectos de superarlos previamente al inicio de la diligencia. Para tal fin, se podrá hacer uso del chat previsto para la diligencia o de la línea telefónica indicada en el correo electrónico de convocatoria.

## **DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES**

1. El interviniente deberá mantener siempre su micrófono activo.

2. El Auxiliar de la Justicia designado como Liquidador, Promotor, los Representantes Legales con funciones de Promotor y las Personas Naturales con funciones de Promotor, deberán mantener siempre las cámaras activadas.

3. El Auxiliar de la Justicia designado como Liquidador, Promotor, los Representantes Legales con funciones de Promotor y las Personas Naturales con funciones de Promotor, no deberá conectarse simultáneamente a través de dos dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo).

4. El funcionario competente dará inicio a la diligencia de posesión, solicitando al interviniente su identificación, quien deberá indicar:

(i) Nombre y apellidos

(ii) Número de identificación, y exponer el documento de identificación

5. El Auxiliar de la Justicia designado como Liquidador, Promotor, los Representantes Legales con funciones de Promotor y las Personas Naturales con funciones de Promotor designados, en la diligencia de posesión deberán declarar bajo juramento lo siguiente:

**(i) Que acepta el cargo.**



*(ii) Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, las normas procesales y el régimen disciplinario.*

*(iii) Que, al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.*

6. Si durante el desarrollo de la diligencia se presenta algún inconveniente, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla, en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse inmediatamente con el Funcionario Técnico de la Superintendencia o las líneas de atención indicadas en el correo electrónico de citación.

7. Al final de la diligencia, el posesionado deberá remitir el acta de posesión debidamente firmada a través del correo electrónico [joaquir@supersociedades.gov.co](mailto:joaquir@supersociedades.gov.co) , para proceder con su radicación.

8. La actuación adelantada en desarrollo de las diligencias realizadas a través de medios virtuales, será grabada por la Superintendencia de Sociedades en su integridad, en medios audiovisuales que ofrezcan seguridad para el registro, la cual será aportada al expediente respectivo.

Finalmente, en el evento en que la diligencia no pueda ser llevada a cabo de acuerdo con el protocolo aquí definido, el funcionario competente que dirija la diligencia, tomará las decisiones que correspondan frente a la continuidad de la actuación para garantizar el debido proceso. Cualquier inquietud, duda o requerimiento en relación con lo anterior, podrá comunicarse y resolverlo en cualquiera de los siguientes canales de contacto:

Chat:

<https://www.supersociedades.gov.co/chat/Paginas/Chat-General.aspx>.

Correo electrónico:

- [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)
- Línea única de atención al ciudadano: (57+1) 220 10 00
- Línea Gratuita Nacional de Atención al Ciudadano: 01-8000-114319
- Centro de Fax (57+1) 324 50 00

Documentos adjuntos:

- Acta de posesión

Cordialmente,

**DAVID ELIAS ELJACH DAGUER**

Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Cartagena

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

